



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 278/2007

á, 26 de septiembre de 2007

VISTOS:

Que, Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal mediante Of. N° 676/2007, remite para conocimiento y consideración del Plenario, el Contrato N° 014/2007 referente al "Servicio de Supervisión de Obras: Técnica Individual para la Construcción del Edificio Medicina Nuclear para el Hospital Universitario Municipal San Juan de Dios" adjudicado por el Arq. Ciro Nector Quiroga Lázaro. Hoja de Ruta N° 358/2007.

CONSIDERANDO:

Que, el contratante mediante convocatoria Pública No. 1/2007, de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano - Servicio de Consultoría 27.2007 (Primera Convocatoria), invitó a proponentes legalmente establecido bajo la modalidad de consultoría Individual, para los servicios de Supervisión Técnica, interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnica y económicas para su evaluación, bajo las normas y regulaciones de contratación estipuladas en el Texto Ordenado del D.S. 27328 de 31.01.04 ~~Procesos~~ de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría y su Reglamento.

Que, la Que "Comisión de Calificación" de la parte CONTRATANTE, luego de efectuada la apertura de propuestas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe Final de Calificación y recomendación a la Autoridad competente de la entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual, se pronuncio la Nota de Adjudicación No. 090/2007, emitida por el Máximo Ejecutivo del Área Solicitante - MEJAS, en fecha 08 de agosto del 2007, resolviendo adjudicar la prestación del servicio, al Arq. Ciro Nector Quiroga Lázaro, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad CONTRATANTE.

Que, el objeto del contrato, el SUPERVISOR se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos de supervisión necesarios para el "Servicio de Supervisión de Obras Técnica Individual para la Obra Construcción de Edificio Medicina Nuclear para el Hospital Universitario Municipal San Juan de Dios", hasta su conclusión, con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, previo, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en el presente contrato, con un plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendarios y que serán computados a partir de la fecha en la que el FISCAL DE OBRA expida la orden de Proceder y otros datos y especificaciones insertos en El citado Contrato, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal.

Que, el expediente adjunta el certificado de existencia de partida presupuestaria cargado a la Categoría programática: Programa 72, Proyecto 0052, Act. 000, Objeto del Gasto 42240 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público, por Bs.44.000.00.- (Cuarenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos), de fecha 10/07/07, monto que sobrepasa el Contrato de Supervisión que por un total de: Bs. 43.560.00.- (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta 00/100 Bolivianos).



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, se ha observado que el proceso Licitación Pública precedentemente descrito se ha dado aplicación y cumplimiento con las normas de contratación del Texto Ordenado D.S. 27328 de 31.01.04 y su Reglamentación.

POR TANTO:

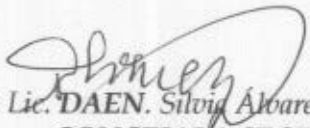
El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, en sesión realizada a los 26 días del mes de septiembre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 014/2007, referente al "Servicio de Supervisión de Obras Técnica Individual para la Construcción del Edificio Medicina Nuclear para el Hospital Universitario Municipal San Juan de Dios" suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Arq. Ciro Nector Quiroga Lázaro.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Gra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.